

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se allegó memorial anunciando como anexo la liquidación del crédito, sin que en realidad fuera adosado a dicho memorial.

Manizales, 8 de julio de 2020

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, Ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	17001-31-03-006-2019-00121-00
DEMANDANTE	Bancolombia Fondo Nacional de Garantías
DEMANDADO	Gloria Matilde Hoyos García

Se requiere a la parte actora en el proceso de la referencia, para que aporte la liquidación del crédito, toda vez no fue anexa como archivo del memoria presentado por el ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a8fc56251cae8dd6b3d42496b466fb19e
cf390fca16ac0df3bf7f70d35fd7159**
Documento generado en 08/07/2020
03:33:50 PM

JUZGADO SEXTO
CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES –
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR
ESTADO
ELECTRONICO DEL
9 DE JULIO DE 2020

JUAN FELIPE
GIRALDO JIMENEZ
Secretario